

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 19 de mayo de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se adjudican tres becas de formación en prácticas y colaboración en la Biblioteca de Aragón, y se aprueba la lista de reserva

Mediante Orden de 27 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 192 de 1 de octubre de 2009, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en prácticas y colaboración en la Biblioteca de Aragón, destinadas a Diplomados universitarios en Biblioteconomía y Documentación, y se convocaron tres de dichas becas.

La Comisión de Evaluación, una vez valorados los méritos acreditados por los aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en la base quinta de la convocatoria, ha elevado propuesta de concesión de las tres becas convocadas, así como la lista de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no puedan disfrutar de la beca.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, y en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Evaluación, resuelvo

Primero.—Adjudicar tres becas de formación en prácticas y colaboración en la Biblioteca de Aragón, destinadas a Diplomados universitarios en Biblioteconomía y Documentación, por una cuantía mensual de mil euros (1.000 €) cada una, con cargo a la aplicación presupuestaria 18060/4522/480095/91002, a:

- 1.—Da. Francisca Valdearcos Correas.
- 2.—Da. Ma José Jiménez Sauras.
- 3.—Da. Vanessa Vallejo Latorre.

Segundo.—Excluir a los siguientes solicitantes por no cumplir los requisitos previstos en la Orden de convocatoria, de 27 de julio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

- 1.—Dª. Lucía Rodrigo Zaballos y Dª. María Aguilar Soto por presentar la solicitud fuera de plazo.
- 2.—D. Daniel Jimeno Uriel y D^a. Zulema Ledesma Gil, por no poseer la titulación requerida.

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, las aspirantes seleccionadas deberán aceptar expresamente la beca en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Aprobar la siguiente lista de espera, en el orden que se indica, para el caso de que los aspirantes seleccionados no acepten en plazo la beca, o de renuncia posterior o de incumplimiento, en cuyo caso la beca será ofrecida por el tiempo que quedara hasta su conclusión:



	NOMBRE
1	SUSANA HOLGUÍN MOLINERO
2	MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ
3	SOFÍA GORDO ENGUITA
4	MILAGROS SOLER HERNÁNDEZ
5	ALFONSO CASTRO GARCÍA
6	PILAR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
7	LUISA Mª FELIPE ESCRICHE
8	BEATRIZ MARTÍN POLO
9	ELENA VELA AYLON
10	PATRICIA SANZ PELET
11	CRISTINA GARCÍA REVUELTO
12	LORENA CÁMARA SÁNCHEZ
13	RAQUEL GONZÁLEZ TORCAL
14	LAURA CASTILLO CARMONA
15	MARÍA LEAR SARDOY
16	Mª JESÚS BOROBIO VAZQUEZ
17	SARA MORRAS SESMA
18	MARÍA CARMEN GARCÍA MARTÍ
19	MARÍA PILAR GOMEZ SERRANO
20	FERNANDO VARGAS VISUS
21	ANA ARNEDO ABAD
22	ANA PILAR MARTÍNEZ MIGUEL
23	SARA RICART ARNAIZ
24	ALBERTO JIMÉNEZ PÉREZ
25	SABEL AZNÁREZ CAVERO
26	ANA GLORIA RUIZ OCA
27	MARÍA MUÑOZ CARRASCO
28	Mª ESTER CEAMANOS BORRELL
29	IGOR DE LA HORRA ROCA

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 19 de mayo de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA